

ORD.: N° 625 /

ANT.: 1.-Carta de Cristian Yañez Tapia de Briceño y Trejos Urbanizaciones Ltda. de fecha 19/10/2016.
2.- Ord. N°453 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. 18/11/2016
3.-Ord. N°2663 de fecha 16/10/2013.

MAT. : Proyecto de Paralelismo e Interferencias de Red Proyectada para el Mejoramiento del Sistema de A.P.R. La Línea, con Caminos Públicos, Roles G-692, Km 14,475 a Km 19,944 y G-680 Km 23,995 a Km 24,150, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla.

INCL.: Antecedente N°3

SANTIAGO, 07 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado en los documentos del ANT. N° 1; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto revalidar la Solicitud de Boletas del Proyecto indicado en la MAT.**

No obstante lo anterior, y considerando lo expuesto el Ord. N°453 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. de fecha 18/11/2016, los planos del proyecto, ineludiblemente deben ser corregidos en los planos Definitivos (As built), revisados y firmados por el Inspector Fiscal pertinente, eximiendo el adosamiento de la tubería al puente Bullin de la Ruta G-692, Km. 19.812, si no cuenta con la aprobación de la División de Ingeniería D.V. .

Por último, la autorización de ejecución del referido proyecto, solo será emitida, una vez que sean ingresados los documentos bancarios correspondientes, según el Ord. N°2663 de fecha 16/10/2013.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN

-Destinatario.
-Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRVM.
-Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
-Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
-Oficina de Partes D.R.V.M.
N° Proceso: 10400743

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 - 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

1° DE PROCESO
WRM 10497189

ORD. : N° 2663/
ANT. : 1.-Ord. N° 458, de Jefe Provincial Vialidad Melipilla, de fecha 25 Sept. 2013.
2.-Ord. DOH-RM N° 996, de Director Regional de Obras Hidráulicas, R.M., de fecha 15 Jul 2013.
3.-1 Carpeta, Proyecto "Mejoramiento del Servicio A.P.R., La Línea" Comuna de Alhué, que incluye 1 copia del Informe de Proyecto. Apartado de Vialidad, con capítulos: Aspectos Generales, Caract. del Proyecto y Especific. de Movim. de tierras, e Instalación de cañerías de PVC.; 1 Juego de 7 Planos.
MAT. : "Proyecto de Paralelismo e Interferencias de Red Proyectada, para el "Mejoramiento del Sistema A.P.R. La Línea", con Caminos Públicos, Roles G-692, km. 14,575 a km. 19,944 y G-680 km.23,995 a km. 24,150, Comuna de Alhué. Provincia de Melipilla,"
Solicita Boletas de Garantía
INCL. : -Copia de Ant. N° 1
-Especificaciones Técnicas para Atravesos, paralelismos y rellenos en general, sobre la faja Fiscal de Vialidad, Región Metropolitana.

Santiago,

16 OCT 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. CLAUDIO DARRIGRANDI NAVARRO
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.

En relación con lo solicitado en su Carta del Ant., revisados los antecedentes del proyecto y considerado, lo informado por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla, a través del Ant. N° 1, informo a Ud. que esta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconvenientes, en otorgar la conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la MAT.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante considerar:

1.-Que, la posterior Ejecución de las Obras del Proyecto de Mat., sólo será autorizada, siempre y cuando, en general, el Proyecto sea ejecutado de acuerdo con el **Instructivo Sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos del MOP, 2006** y en especial:

2.-Con lo dispuesto en el punto 5.1.2, sobre Atravesos, en Caminos Públicos, 1er párrafo, que expone: "No se aceptará la construcción de atravesos a tajo abierto en caminos que tengan carpeta de rodadura pavimentada y/o tránsito significativo, debiendo optarse por métodos de hincado horizontal".

Además, en el proyecto deberá cumplirse en lo que corresponda, con los párrafos 2° Y 3°, del mismo punto 5.1.2.



13.5.-En cuadro de Paralelismo Ruta G-680, no se considera tramo de cañería proyectada (PVC de 63 mm.) entre la válvula N° 3, en la Ruta G-680 y el Dm 18,901, de la Ruta G-692.

Saluda atentamente a Ud.,

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/JPG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración Faja Fiscal
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° de Proceso ant. 7120665 /

N° DE PROCESO
OVRM 7172810